



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR MINERO METALÚRGICO DE MOA
"Dr. Antonio Núñez Jiménez"
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Trabajo de Diploma

*En opción al Título de
Licenciado en Contabilidad y Finanzas*

TÍTULO: Análisis Económico Financiero de los
Ingresos Cedidos en el Municipio de Moa

Autor: Alfonso Santoya Reyes

Tutor: Lic. Mireya Olivares Laurencio

Curso: 2010-2011
"Año 53 de la Revolución"

**INSTITUTO SUPERIOR MINERO METALÚRGICO
"Dr. Antonio Núñez Jiménez"**

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TRABAJO DE DIPLOMA

**En opción al título de
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TITULO: ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS
INGRESOS CEDIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOA**

Autor: Alfonso Santoya Reyes

Firma: _____

Tutor: Lic. Mireya Olivares Laurencio

Firma: _____

PENSAMIENTO



*"No se puede dirigir si no se sabe analizar,
y no se puede analizar si no hay datos verídicos
si no hay todo un sistema de recolección de datos confiables,
y no hay un sistema de recolección de datos
si no hay una preparación de un sistema
con hombres habituados a recoger el dato y transformarlo.
De manera que esta es una tarea esencial".*

Che

DEDICATORIA

DEDICATORIA

*Dedico este trabajo a mis hijas,
a mis compañeros, amigos y familiares,
y muy especial, a mis padres,
quienes se levantan día a día
con el afán de dar lo mejor de sí,
y hacer posible con su cariño y dedicación plena,
la exitosa realización de este trabajo.*

AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profunda y sinceramente

a mi tutora, Mireya Olivares Laurencio;

*A los profesores, por brindarme apoyo y muestras de aliento,
permitiéndome vencer las adversidades del camino en la
realización de la carrera.*

A todos mis compañeros del ISNM,

por su apoyo incondicional en cada momento.

A mis amigos, por su excelente y transparente amistad.

El agradecimiento más especial

y de todo corazón a mis padres, hijos, hermano

y mi familia en general,

por darme el espíritu optimista de luchar hasta el final.

A cada uno de ustedes, mi más sincero agradecimiento.

RESUMEN

RESUMEN

El presente trabajo fue realizado en Finanzas y Precios del municipio de Moa, con el objetivo de analizar el comportamiento de los ingresos cedidos. Para la realización del mismo se hizo imprescindible la compilación de un conjunto de datos, que facilitaron la obtención de información con un elevado nivel científico dirigido a perfeccionar el proceso de toma de decisiones necesarias.

Se aplicaron herramientas para el análisis económico – financiero que genera un sistema de información para garantizar una mejora continua en el proceso de toma de decisiones, determinar la variación de la situación en un período de tiempo determinado de las informaciones contenidas en el presupuesto municipal.

Para el desarrollo de la investigación se emplearon de forma interrelacionada métodos y técnicas del conocimiento teórico y empírico dado el carácter sistémico que ha de tener toda investigación, como son analítico – sintético, lógico – abstracto, inductivo – deductivo, observación y revisión de documentos existentes en la empresa, específicamente los relacionados con la recopilación de la información primaria.

Se obtuvo con este análisis un valioso sistema de información en cuanto al deterioro de algunos ingresos cedidos en el municipio.

SUMMARY

SUMMARY

This work was done in Finance and Price of the municipality of Moa, with the aim of analyzing the behavior of the leased income in the municipality. To carry out this research was essential to collect a data set that facilitated the collection of information with a high scientific level responded to streamline the process of making necessary decisions.

Methods and techniques were applied to generate an information system to ensure continuous improvement in decision-making process to determine the change in the situation in a given period, using analysis of the information contained in the municipal budget.

For the development of research methods used in an interrelated manner and techniques of theoretical and empirical knowledge, given the systemic nature should have any inquiry, as are analytic - synthetic logic - abstract, inductive - deductive, observation and review of existing documents in the company, specifically those related to the collection of primary data.

This analysis was obtained valuable information system story to the deterioration of some temporary Municipal Income.

ÍNDICE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I. FUNDAMENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LOS TRIBUTOS ...	04
1.1 Breve reseña histórica de los tributos	04
1.2 Normas generales y procedimientos tributarios	07
1.2.1 De los impuestos	08
1.2.2 De las contribuciones	14
1.2.3 De las tasas	15
1.3 Ingresos cedidos del municipio	18
1.4 Principales métodos y procedimientos utilizados en el análisis económicos financieros	21
1.4.1 Métodos comparativos	22
1.4.2 Método gráfico	24
1.4.3 Método de sustitución en cadena	25
1.5 Caracterización del objeto de estudio	29
1.6 Diagnóstico al proceso de análisis económico financiero	29
CAPÍTULO II. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS INGRESOS CEDIDOS	30
2.1 Análisis de los ingresos cedidos desde el 2008 al 2009	31
2.2 Análisis del comportamiento aplicando el método de sustitución en cadena ...	32
2.3 Análisis de los ingresos cedidos en la actividad empresarial al cierre de diciembre del 2008	36
2.4 Análisis de los ingresos cedidos del 2009	38
2.5 Análisis de los ingresos cedidos del 2010	45
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS	59

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Los impuestos forman parte de los recursos que necesita el sector público para realizar sus funciones, sin lugar a dudas es la más importante forma de tributo desde el punto de vista recaudatorio. El mismo representa una transferencia económica establecida por el sector público a su favor y que debe estar respaldada por la Ley.

Dentro del esquema tributario de cualquier país, los impuestos indirectos han sido objeto de profundas reformas fiscales con el objetivo de dotar a los mismos de eficiencia y justicia fiscal en su aplicación.

En el proceso de ejecución del presupuesto municipal, es imprescindible velar sistemáticamente por el cumplimiento de los aportes y recaudaciones de los ingresos, de manera que los gastos de las actividades del territorio puedan ser financiados oportuna y puntualmente. En Moa al igual que en todos los territorios del país se financian los gastos de las empresas y unidades presupuestadas de subordinación municipal con cargo al Presupuesto de los municipios.

Luego de realizar un adecuado análisis al proceso de ejecución del presupuesto municipal, se ha determinado que en los últimos períodos los recursos financieros generados por el desarrollo de las actividades económicas en Moa no contribuyen al desarrollo económico social y al incremento del bienestar del pueblo, este es el **hecho científico** de esta investigación.

Estas insuficiencias son la expresión del **problema científico** de la investigación que se ha identificado como: análisis de los ingresos cedidos en el municipio por la no aplicación de técnicas y herramientas propiciando que la información contable adolezca de confiabilidad.

Objeto de estudio: sistema de administración financiera, teniendo como **campo de acción:** Los procedimientos y procesos de análisis del Presupuesto en el municipio Moa.

Objetivo General: analizar los ingresos cedidos del Presupuesto Municipal, aplicando técnicas y herramientas de análisis económico financiero, que garanticen la calidad total en la información necesaria para el proceso de toma de decisiones de la entidad.

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado se han trazado varios **objetivos específicos:**

1. Caracterizar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación económica del Sistema Presupuestario.
2. Realizar un análisis de los Ingresos cedidos del Presupuesto Municipal.
3. Dotar de herramientas para el análisis de una mejor evaluación económica a personas involucradas en la toma de decisiones en el municipio.

Hipótesis: si se analizan los Ingresos cedidos del Sistema Presupuestario en Moa aplicando de forma sistemática los principales métodos económico financiero, se contará con la información necesaria para la toma de decisiones efectivas y la utilización de los recursos materiales de forma óptima.

En el proceso investigativo se utilizaron los siguientes **Métodos Teóricos:**

- *Análisis y síntesis:* al realizar el estudio de la información obtenida a partir de la revisión de literaturas y resoluciones, así como la experiencia de especialistas consultados.

- *Hipotético – deductivo*: al formular la hipótesis de la investigación deduciendo que con el análisis de los Ingresos cedidos se tomarán decisiones oportunas.
- *Histórico lógico*: al analizar la evolución histórica de los Ingresos cedidos.

Como **Métodos Empíricos**:

- *La Observación Directa* para la caracterización del problema.
- *Análisis de documentos*: se analizaron documentos sobre el objeto estudio.

CAPÍTULO I

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO CONCEPTUAL DE LOS TRIBUTOS

1.1 Breve reseña histórica de los tributos.

Los tributos en Cuba surgen desde la etapa de (1492-1901) en el período colonial, en las cuales se aplicaron múltiples y variados tributos como: el impuesto montepío militar que tenía como sujeto a los oficiales, generales de mar y tierra, subalternos y ministros.

También se aplicaron en esta época las medias anatas y el diezmo. En el caso del diezmo se entregaba una unidad por cada 10 productos obtenidos, sin descuento para gastos de operación.

La tributación de la actividad mercantil afectaba fundamentalmente las exportaciones, en especial la del azúcar de caña, por ser la de mayor fuente de ingresos de acuerdo al modelo monoprodutor de economía de plantación establecido.

El sistema fiscal colonial mostraba una gran incoherencia y pesaba más sobre los grupos de productores y comerciantes criollos. Los cargos fiscales eran de base indirecta y real, recaían sobre los productos.

Entre las causas del Inicio de la Guerra de Independencia de 1868, hay que inscribir el descontento que generaba el sistema fiscal establecido.

- 1- Época de la pseudo república.
- 2- Etapa de la neocolonia (1902- 1958).

Ley de Emergencia Económica y Tributación Fiscal (1931): impuesto general sobre las ventas que gravaba a las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras que operaban en el país.

Ya en el período revolucionario hasta 1994, se establece las políticas como:

- Orden Militar 39 del 14 de julio de 1958, firmada por el comandante Raúl Castro Ruz que estableció oficialmente el cobro del 10% por concepto de impuestos sobre el valor de todas las mercancías destinadas a la venta de dicho territorio.
- Ley 447 de 1959 que reforma radicalmente el Sistema Tributario heredado de la Seudo república.
- Ley 448 de 1959, Reforma de la Administración Tributaria que permitió la viabilidad práctica de la Reforma Tributaria.
- Ley 998 de 1962, dotó al país de una fiscalidad.
- Ley 1213, eliminó casi totalmente las obligaciones tributarias de las empresas estatales, la población y una parte del sector privado.
- Decreto Ley 44 (se definen las relaciones entre el sector estatal y el Presupuesto del Estado en materia de recaudación de recursos financieros.
- Decreto Ley 50 de 1982 (regulaba entre otros aspectos el régimen tributario para las empresas mixtas y asociaciones económicas entre las entidades cubanas y extranjeras.
- Decreto Ley 66 de 1983 (Impuesto sobre los ingresos brutos de los agricultores pequeños y los ingresos netos de las cooperativas de producción agropecuaria).
- Decreto Ley 141 (actualizó el régimen tributario del trabajador por cuenta propia)

La Asamblea Nacional del Poder Popular en su primera sesión extraordinaria correspondiente a la Cuarta Legislatura celebrada los días 1 y 2 de mayo de 1994, acordó encomendar al gobierno la adopción de medidas tendentes al saneamiento financiero que requiere el país para su recuperación económica.

Entre las medidas valoradas se consideró la implantación gradual de un nuevo sistema tributario integral, que tenga en cuenta los elementos indispensables de justicia social, a los efectos de proteger a las capas de más bajos ingresos, estimule el trabajo y la producción, y contribuya a la disminución del exceso de liquidez.

Es una necesidad crear paulatinamente una conciencia tributaria en nuestra población, que permita comprender el pago de tributos al Estado como parte de un deber social para cubrir los gastos en que éste incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad.

La Legislación Tributaria vigente no responde a las actuales necesidades del país, por lo que resulta necesario establecer de forma gradual y con la flexibilidad requerida las disposiciones fiscales por las cuales se establezca el nuevo sistema tributario.

Tributo: la prestación pecuniaria que el Estado exige, por imperio de la Ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Los tributos pueden consistir en impuestos, tasas y contribuciones.

Impuesto: el tributo exigido al obligado a su pago, sin contraprestación específica con el fin de satisfacer necesidades sociales.

Tasa: el tributo por el cual el obligado a su pago recibe una contraprestación de

servicio o actividad por parte del Estado.

Contribución: el tributo para un destino específico, determinado, que beneficia directa o indirectamente al obligado a su pago.

1.2 Normas generales y procedimientos tributarios.

Entre los procedimientos establecidos por el Decreto Ley 169 de 1997 se encuentra el de recargos y sanciones tributarias que establece los instrumentos y facultades necesarias a la Administración Tributaria para la percepción y control de las obligaciones tributarias.

En materia de identificación de contribuyentes, los procedimientos establecidos en el país tienen las siguientes características:

- En el proceso de registro se le asigna al contribuyente un número de identificación a los efectos tributarios.
- El registro de contribuyentes es la columna vertebral del Sistema de Control Fiscal.
- El procedimiento de identificación y registro de contribuyentes garantiza la iniciación del flujo tributario.
- Las figuras definidas como sujeto pasivo de la obligación tributaria son el contribuyente, el redentor y además la figura responsable.

Existen en el país políticas definidas en cuanto a los deberes formales y derechos de los contribuyentes:

- Consignar su domicilio fiscal en todas las actuaciones que realice ante la Administración.
- Al recibir servicios gratuitos de consultas y otros que faciliten el

cumplimiento.

- Concurrir ante la Administración Tributaria correspondiente, a la que haya sido previamente citado y dentro del término que se señale.
- Se proteja la confidencialidad de la información del contribuyente.

1.2.1 De los Impuestos.

Del Impuesto sobre Utilidades

Se establece un impuesto sobre utilidades a que están obligadas las personas jurídicas, cubanas o extranjeras, cualquiera que sea su forma de organización o régimen de propiedad, que se dediquen en el territorio nacional al ejercicio de actividades comerciales, industriales, constructivas, financieras, agropecuarias, pesqueras, de servicios, mineras o extractivas en general y cualesquiera otras de carácter lucrativo.

Las personas jurídicas cubanas están obligadas al pago de este impuesto por todas sus utilidades, cualquiera que sea el país de origen de las mismas y las personas jurídicas extranjeras por las utilidades obtenidas en el territorio nacional.

Las utilidades obtenidas y gravadas en el extranjero por las personas jurídicas cubanas, se deducirán según las normas establecidas a tales efectos. Pagarán el impuesto aplicando un tipo impositivo del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre su utilidad neta imponible.

El pago del impuesto sobre utilidades se efectuará mediante la presentación de la declaración jurada en la agencia bancaria correspondiente al domicilio del contribuyente o en la oficina habilitada al efecto, dentro del trimestre siguiente al vencimiento del período impositivo.

Las personas jurídicas sujetos de este impuesto realizarán pagos parciales dentro

del término que se establezca, sobre la utilidad neta imponible. Al final del año fiscal se deberá practicar la liquidación y pago del impuesto.

Del Impuesto sobre los Ingresos Personales

Son sujetos de este impuesto las personas naturales cubanas por todos sus ingresos cualquiera que sea el país de origen de los mismos y las extranjeras que permanezcan por más de ciento ochenta días (180) en territorio nacional, dentro de un mismo año fiscal.

El pago de este impuesto se efectuará, según el caso, en moneda nacional o en divisas.

Se establece como principio general irrenunciable que todos los ingresos, incluido el salario, en proporciones asociadas a su cuantía, son susceptibles de impuestos.

A los efectos específicos de esta ley la base imponible se constituye con los siguientes ingresos:

- Rendimientos de actividades mercantiles: los ingresos que se obtengan con el trabajo personal y el de su familia o personal asalariado en los casos que procedan. Incluye las actividades del trabajo por cuenta propia y del desarrollo de actividades intelectuales, artísticas, y manuales o físicas en general, ya sean de creación, reproducción, interpretación, aplicación de conocimientos y habilidades.
- Rendimientos del capital: los ingresos obtenidos por dividendos y participaciones de utilidades de empresas, así como, por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de su propiedad o posesión.
- Cuando se tratare de ingresos en moneda libremente convertible incluyendo los provenientes de salarios y jubilaciones.

- Otras fuentes, no descritas anteriormente que generen ingresos, en efectivo o en especies, al obligado a tributar dicho impuesto.
- No estarán gravados por el impuesto sobre los ingresos personales.
- Las remesas de ayuda familiar que se reciban del exterior.
- Las retribuciones de los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros acreditados en la República de Cuba, percibidos de sus gobiernos respectivos, cuando exista reciprocidad en el tratamiento a los funcionarios diplomáticos y consulares cubanos radicados en dichos países.
- Las retribuciones percibidas por los funcionarios extranjeros representantes de organismos internacionales de los que la República de Cuba.
- Las donaciones realizadas al Estado Cubano o a instituciones no lucrativas.

Los sujetos del impuesto sobre los ingresos personales, quedan obligados a presentar una Declaración Jurada de ingresos, percibidos durante cada año, exceptuando los casos que lo liquiden y paguen por retención.

Del Impuesto sobre las Ventas

Se establece un impuesto sobre los bienes destinados al consumo que sean objeto de compra - venta, importados o producidos, total o parcialmente en Cuba, gravándose por una sola vez.

Este impuesto sustituirá, en parte, al actual Impuesto de Circulación.

Son sujeto del impuesto los importadores, productores o distribuidores de los bienes gravados por el mismo.

Se exceptúan de este impuesto los bienes de consumo que constituyan materia prima para la industria o cuando se destinen a la exportación.

Del Impuesto Especial a Productos

Se establece un impuesto a los bienes destinados al consumo que se determinen, excepto cuando su fin sea la exportación, gravándose por una sola vez dentro del territorio nacional.

Este impuesto sustituirá, unido al Impuesto sobre las Ventas, al actual Impuesto de Circulación.

Son sujetos de este impuesto, los productores, importadores y distribuidores de bienes gravados por el mismo, según resulte más conveniente y ajustándose a lo regulado en artículo anterior.

Son bienes gravados por este impuesto las bebidas alcohólicas, cigarros, tabacos, combustible, vehículos automotores, efectos electrodomésticos y artículos suntuarios.

Del Impuesto sobre los Servicios Públicos

Se establece un impuesto sobre los servicios públicos telefónicos, cablegráficos y radio telegráficos, de electricidad, agua, transporte, gastronómicos, de alojamiento y recreación, así como de otro servicio que se presten en el territorio nacional.

Son sujetos de este impuesto las personas naturales y jurídicas que presten los servicios gravados con este impuesto.

Del Impuesto sobre la Propiedad o Posesión de Determinados Bienes

Se establece un impuesto sobre la propiedad de las viviendas, solares yermos, fincas rústicas y embarcaciones, a que estarán obligadas las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, propietarias o poseedoras de dichos bienes, ubicados en el territorio nacional.

Se establece un impuesto sobre la propiedad o posesión de las tierras ociosas,

que injustificadamente, no se explotan, a que están obligadas las personas naturales y jurídicas sin perjuicio de la aplicación de la legislación especial que regula las sanciones por el abandono negligente de la tierra o su deficiente aprovechamiento.

Los sujetos, tributarán anualmente, a partir de las reglas de valoración que se establezcan por el Ministerio de Finanzas y Precios, oído el parecer de los organismos que correspondan, para determinar las bases impositivas de dicho impuesto y los tipos impositivos que, incluyendo las exenciones y bonificaciones, procedan.

Del Impuesto sobre el Transporte Terrestre

Se establece un impuesto que grava la propiedad o posesión de vehículos de motor y de tracción animal destinados al transporte terrestre.

Este impuesto se pagará anualmente, por el propietario o poseedor, en la fecha que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios y aplicando los tipos impositivos que se relacionan en el Anexo No. 1 que acompaña a esta ley.

Del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y Herencias

Se establece un impuesto que grava las transmisiones de bienes inmuebles y bienes muebles sujetos a registro público o escritura notarial, derechos, adjudicaciones, donaciones y herencias.

El tipo impositivo para los actos y contratos referente a los incisos a) y b) del artículo anterior será del cuatro por ciento (4 %) sobre el valor del bien o derecho que se adquiera.

El tipo impositivo para las permutas será del dos por ciento (2 %) sobre el valor del bien que adquiera cada permutante.

Las adjudicaciones que se hagan los cónyuges por extinción del matrimonio tanto por fallecimiento o declaración de presunción de muerte, por divorcio o resultante del reconocimiento matrimonio no formalizado, pagarán el uno por ciento (1 %).

Del Impuesto sobre Documentos

Se establece un impuesto sobre documento, que se pagará, mediante la fijación de sellos del timbre.

Son sujetos de este impuesto las personas naturales o jurídicas, que soliciten u obtengan documentos gravados con este impuesto.

Los sellos del timbre, mediante los cuales se pagará este impuesto, se fijarán en el documento gravado y se cancelarán en la oportunidad que se establezca legalmente.

Del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo

Se establece un impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo asalariada, que pagarán todas aquellas personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras.

La base imponible de este impuesto lo constituye la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones que los sujetos del impuesto paguen a sus trabajadores.

El tipo impositivo de este impuesto es del veinticinco por ciento (25 %) y se aplicará a la base que se refiere el artículo anterior.

Las personas jurídicas que sean o actúen como empleadoras de fuerza de trabajo, serán consideradas retentores de este impuesto.

Cuando las personas jurídicas demuestren fehacientemente y a satisfacción del

ministro de Finanzas y Precios que el pago de este impuesto, después de cumplidas las demás obligaciones tributarias establecidas en esta Ley, hace que los resultados de su gestión en el año fiscal se reviertan negativamente, el referido Ministro queda facultado para conceder las exenciones o bonificaciones que así se requieran.

Del Impuesto sobre la Utilización o Explotación de los Recursos Naturales y para la Protección del Medio Ambiente.

Se establece un impuesto por la utilización o explotación de los recursos naturales y para la protección del medio ambiente.

Son sujetos de este impuesto las personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras, que utilicen o se relacionen de cualquier manera con el uso y explotación de un recurso natural en el territorio nacional.

1.2.2 De las Contribuciones.

De la contribución a la Seguridad Social

Se establece una contribución a la seguridad social a la cual estarán obligadas todas las entidades que empleen a los beneficiarios del régimen de la seguridad social.

Los tipos impositivos de esta contribución serán los que anualmente se determinen en la Ley del Presupuesto del Estado, y se calcularán sobre la base de los salarios, sueldos, jornales o cualquier otra forma de retribución al trabajo devengada por los trabajadores de las entidades que empleen o utilicen personal asalariado.

El pago de esta contribución se efectuará por los sujetos de ésta, según el procedimiento que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se establece en principio una contribución especial de los trabajadores beneficiarios de la Seguridad Social.

La base imponible y los tipos impositivos de esta contribución serán establecidos por la legislación especial que sobre esta materia se dicte.

1.2.3 De las Tasas.

De la tasa por peaje

Se establece una tasa por peaje, a cuyo pago, en moneda nacional o en divisas, están obligados todos aquellos conductores, cubanos o extranjeros, de vehículos de motor de transporte terrestre que circulen por los tramos de carretera gravados por este tributo.

El ministro de Finanzas y Precios establecerá en coordinación con el ministro de Transporte la cuantía de la tasa por peaje y los tramos de carreteras gravados, así como el procedimiento para el pago de esta tasa.

El pago de esta tasa se efectuará en los lugares habilitados a estos efectos y en la forma que establezca el ministro de Finanzas y Precios.

De la tasa por servicios de aeropuertos a pasajeros

Se establece una tasa por la utilización de los servicios e instalaciones de los aeropuertos nacionales habilitados para el transporte aéreo internacional de pasajeros.

El pago de esta tasa se hará directamente por los pasajeros de vuelos internacionales al salir desde un aeropuerto nacional a otro extranjero, en moneda

libremente convertible.

La cuantía de la tasa por cada pasajero y el procedimiento para su pago serán establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, oído el parecer del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba y de otros organismos vinculados al tránsito aéreo internacional de nuestro país.

Se exime del pago de la citada tasa a los pasajeros que no salgan del recinto del aeropuerto y los que partan del territorio nacional después de una arribada forzosa de la aeronave que los haya traído al territorio nacional.

De la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial

Se establece una tasa por la utilización de bienes patrimonio del municipio y demás bienes situados dentro de la demarcación municipal, para anuncios o propaganda comercial en los espacios públicos o privados con proyección pública, pagadera en moneda nacional o en divisas.

El patrimonio municipal, a los efectos de la presente Ley, se constituye por el conjunto de bienes bajo la jurisdicción del gobierno municipal y aquellos de uso común o expresamente destinados a satisfacer una demanda de carácter público.

Son sujetos del tributo consignado en el artículo anterior, todas las personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras, que sitúen placas, afiches, carteles, rótulos, vallas publicitarias y demás anuncios o elementos similares, con fines de propaganda y publicidad comercial.

La radicación de los anuncios publicitarios dentro de la demarcación municipal requerirá de la aprobación por los organismos pertinentes y en caso de no ser un bien del patrimonio municipal, requerirá además la del o los administradores, gerentes, representantes o propietarios del mismo.

- Las cooperativas de Producción Agropecuaria y las Unidades Básicas de Producción Cooperativa de menores ingresos estarán exentas del pago del impuesto sobre utilidades, con arreglo a las disposiciones del Ministerio de Finanzas y Precios que regulen dichas exenciones, en proporción con los ingresos reales per cápita a recibir por sus miembros.
- Los miembros de las cooperativas de Producción Agropecuaria y las Unidades Básicas de Producción Cooperativa deducirán del impuesto sobre ingresos personales los ingresos obtenidos en función de las utilidades que reciban de estas entidades.
- Este régimen especial podrá contar adicionalmente con bonificaciones según la característica de cada territorio, cultivo u organización, con el fin de propiciar por esta vía un estímulo adicional a la producción.

En Cuba el sistema tributario está integrado por once impuestos, tres tasas y una contribución. Dentro de los que se encuentran aquellos que gravan las ventas, las utilidades, determinados productos, los servicios públicos entre otros.

Ingresos cedidos: los provenientes de ingresos tributarios, o sea, de impuestos, tasas y contribuciones, así como de ingresos no tributarios que, aunque son normados por el nivel central, el monto de su recaudación se le atribuye íntegramente a los presupuestos de las provincias y municipios.

Los presupuestos de los municipios pueden contar con las siguientes fuentes de recursos financieros como son:

- Ingresos cedidos.
- Participación en ingresos del Presupuesto Central.
- Transferencias directas.

Los Ingresos cedidos, entendiéndose como tales, tanto los que generan las entidades de subordinación municipal, como los que aún cuando sean captados de personas o de instituciones de otra subordinación, se haya estipulado por el gobierno Central que formen parte de estos presupuestos.

Los Ingresos cedidos son empleados para asumir los gastos que generan las actividades de subordinación municipal.

Si los Ingresos que se recaudan como Cedidos, son insuficientes para cubrir los gastos proyectados, siempre que los mismos estén plenamente justificados, es decir, si del balance de ingresos y gastos, resulta un presupuesto deficitario, el desequilibrio se compensa a través de una subvención que otorga el Presupuesto Provincial, que está conformada por:

- Hasta un 40%, por otorgamiento del Presupuesto Central de una parte del Impuesto de Circulación que se capta en el municipio por producciones que corresponden al nivel nacional.
- El resto, por transferencia directa del Presupuesto Provincial.

De manera inversa, si el Presupuesto del municipio presenta un Superávit, es decir que los ingresos superan los gastos proyectados, dicho exceso será transferido del municipio a la provincia.

1.3 Ingresos cedidos del municipio.

Como se ha explicado, los Ingresos de los Presupuestos Municipales son mayoritariamente los que se generan por las entidades de subordinación municipal, o que provienen del sector poblacional que residen en dichos municipios, y otros que se establezcan.

- Aportes a partir de las utilidades de las empresas de subordinación municipal.
- El Impuesto de Circulación que se capta de la producción y comercialización de artículos elaborados con recursos locales o de amplia demanda popular. Una parte de esta recaudación, se transfiere a los Presupuestos Provinciales.
- El 10% de la ganancia de las empresas de subordinación nacional radicadas en el territorio, y un por ciento de las empresas de subordinación provincial que es fijado por la Asamblea Provincial por cada municipio. Este último a partir de 1995.
- Impuesto sobre los servicios de gastronomía, alojamiento y recreación de las entidades de subordinación municipal.

Otras contribuciones de empresas y unidades presupuestadas municipales.

- Impuestos: sobre el transporte terrestre, sobre documentos, sobre la actividad laboral por cuenta propia y otros que la legislación complementaria establezca.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto municipal se toman en cuenta los lineamientos de la política fiscal, las normas que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios y las directivas emitidas por los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular.

El anteproyecto de Presupuesto Municipal se elabora, por la Dirección de Finanzas y Precios de los órganos municipales del Poder Popular, sobre la base de las propuestas de anteproyecto recibidas de las empresas y unidades presupuestadas de subordinación municipal y se aprueba en la Asamblea

Municipal del Poder Popular.

Las Asambleas Provinciales del Poder Popular una vez que reciban la notificación del monto de la participación en los ingresos del Presupuesto Central y de las transferencias directas aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como de los demás límites de gastos, proceden a la aprobación del Presupuesto Provincial y al de la Provincia, así como a la determinación de la participación de los municipios en los ingresos del Presupuesto Central y las transferencias directas a otorgarles con cargo al Presupuesto de la Provincia.

Las Asambleas Municipales del Poder Popular una vez que reciban la notificación del monto de su participación en los ingresos del Presupuesto Central y de las transferencias directas aprobadas por la Asamblea Provincial del Poder Popular, así como de los demás límites de gastos, proceden a la aprobación y distribución definitiva de sus presupuestos.

Los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular presentan a las correspondientes Asambleas del Poder Popular, los informes periódicos de la ejecución de los presupuestos provinciales y de los municipios.

Al finalizar el ejercicio presupuestario, los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular presentan un informe de la liquidación del presupuesto a las Asambleas del Poder Popular respectivas, para su análisis y aprobación.

Luego de aprobados por la Asamblea del Poder Popular correspondiente se envía el informe de liquidación de los presupuestos municipales a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de dicho órgano y el del Presupuesto Provincial al Ministerio de Finanzas y Precios.

Este sistema ha mantenido los avances alcanzados en esta materia, derivados de la experiencia obtenida a través de la historia revolucionara y ha introducido nuevos principios, acorde con las más usadas prácticas internacionales en presupuestación y registro, destacando los de no - compensación de gastos e ingresos y el registro del gasto por el devengado.

En el sistema presupuestario se han establecido clasificadores de recursos financieros y de gastos uniformes para todo el sistema, que proporcionan la información necesaria a los fines del control y posibilitan la eficiencia en la administración de recursos públicos en los diferentes niveles presupuestarios.

Dentro del sistema presupuestario se encuentran los presupuestos provinciales que constituyen el estimado de los recursos financieros y los gastos de los órganos provinciales y municipales del Poder Popular para un año presupuestario, por lo que, es la suma del Presupuesto de la Provincia correspondiente y de los municipios que la componen.

1.4 Principales métodos y procedimientos utilizados en el Análisis Económico Financiero.

El método es la forma de enfoque del conocimiento de la realidad objetiva, el procedimiento de investigación de los fenómenos de la naturaleza y la sociedad.

Por método del análisis económico financiero se entiende la forma de enfoque del estudio de los procesos económicos financieros en su formación y desarrollo. El análisis económico financiero es un momento importante del conocimiento.

El análisis económico financiero de los datos objetivos que se reciben de cualquier fuente de información se realiza con la finalidad del estudio multilateral de un fenómeno en su desarrollo, de sus interdependencias, de sus relaciones

topológicas con vistas a descubrir o aclarar determinadas tendencias económicas y regularidades.

En el proceso de análisis económico financiero durante el examen y procesamiento de la información económica se aplica una serie de medios y procedimientos especiales. Con ellos en mayor medida que con las definiciones se manifiesta lo específico de los métodos del análisis económico financiero, se refleja su carácter sistemático sintético. La sistematicidad en el análisis está condicionada porque los procesos de gestión se examinan como una unidad multiforme internamente compleja compuesta de partes y elementos independientes.

1.4.1 Métodos comparativos.

La comparación es la más antigua y más difundida forma de análisis comenzando con relacionar el fenómeno con el acto de síntesis por medio del cual se examina el fenómeno que se compara, distinguiendo en él lo general y lo particular. Lo general que se obtiene como resultado de la investigación se consolida y se sintetiza como fenómenos generalizados.

En el análisis económico financiero, este instrumento se considera como uno de los más importantes, con la comparación comienza el análisis. Existen diferentes formas de comparación: La comparación con el plan, con períodos de tiempos anteriores, con los mejores resultados, y con los datos promedios.

Método de Análisis Vertical: se aplica para analizar un presupuesto de gastos a una fecha o correspondiente a un período determinado. Comprende los siguientes procedimientos:

- a)- Procedimientos de por cientos integrales.- consiste en la separación del contenido de los estados financieros en sus partes integrantes, para determinar la proporción que guarda cada uno con relación a un total (%), es decir, todas sus partes expresadas en por cientos.

En el **Análisis Vertical** se utiliza una partida importante en el presupuesto de gastos como cifra base, y todas las demás partidas en dicho estado se comparan con ella. Al ejecutar un análisis vertical del Presupuesto, se le asigna el 100% al total del gasto. Cada cuenta del gasto se expresa como un porcentaje del total.

Método de Análisis Horizontal se aplica para analizar los presupuestos de gastos de la misma entidad en fechas distintas. Comprende el siguiente procedimiento:

- a)- Procedimiento de Aumento y Disminución o de Variaciones: consiste en comparar los conceptos homogéneos de los presupuestos de gastos en dos fechas distintas, obteniendo la cifra comparada y la cifra base a una diferencia positiva, negativa o neutra.

Método de Análisis Histórico: se aplica para analizar una serie de presupuesto de gastos de la organización a fechas o períodos distintos. Comprende un procedimiento:

- a)- Procedimiento de Tendencia: se puede presentar en base de cifras o valores, serie de variaciones - serie de índices. Determina la propensión de las cifras de los distintos renglones homogéneos de los presupuestos de gastos.

Cuando el análisis cubre un período de muchos años, los presupuestos de gastos comparativos resultan difíciles de manejar. Para evitar esto, se pueden presentar los resultados del análisis histórico que muestren tendencias relativas a un año

base. Cada cuenta del año base recibe un índice de 100. El índice para cada cuenta en años sucesivos se encuentra dividiendo la cantidad de la cuenta por la cantidad del año base y multiplicándola por 100.

1.4.2 Método Gráfico.

La información comparativa seleccionada de los Estados Financieros se puede mostrar en forma gráfica y a esto se le llama método gráfico. Cuando la información financiera se muestra en gráficos, éstas dan una facilidad de percepción al lector que no le proporcionan las cifras, índices, porcentajes, etc., y el analista puede tener una idea más clara, dado que las variaciones monetarias se perciben con mayor claridad.

Generalmente, las gráficas se hacen para destacar información muy importante donde se muestran las tendencias o variaciones significativas. Los administradores de las empresas usan este método con mucha frecuencia en sus informes anuales, también se emplean para presentar resultados de estudios especiales. Las gráficas, los esquemas y las estadísticas permiten observar materialmente el estado de los negocios sin la fatiga de una gran concentración mental, carente en muchas ocasiones de un punto de referencia técnica que permita tomar decisiones acertadas.

Los distintos tipos de gráficos que existen son: el gráfico de barras, columnas, el circular, el de tendencias, el de líneas, entre otros. Estos son diseñados mediante la utilización del Excel. Los medios gráficos pueden ser cuadros o tablas numéricas relativas o de totales. Otro medio son las gráficas o diagramas formado con diseño o figuras que proporcionan una gran visibilidad. Cuando en una gráfica se muestra información múltiple, es necesario hacerla destacar por medio de colores o de cualquier otra forma que permita percibir con facilidad la información que se muestra.

A continuación se muestran dos tipos de gráficos. Los datos se tomaron del ejemplo que aparece en el epígrafe siguiente. Los mismos reflejan el comportamiento de las partidas del Estado de Resultados del II Trimestre y las ventas representan el 100%.

1.4.3 Método de Sustitución en Cadena.

Se emplea para determinar la influencia de factores aislados en el indicador global correspondiente. La sustitución en cadena es una forma transformada del índice agregado, ella se emplea ampliamente en el análisis de los indicadores de algunas organizaciones.

Este procedimiento es utilizable sólo en aquellos casos en los cuales la dependencia entre los fenómenos observados tiene un carácter rigurosamente funcional, cuando tiene la forma de una dependencia directa o inversamente proporcional.

Este procedimiento consiste en la sustitución sucesiva de la magnitud planificada en uno de los sumandos algebraicos o en uno de los factores, por su magnitud real, mientras todos los indicadores restantes se consideran invariables. Por consiguiente, cada sustitución implica un cálculo independiente: mientras más indicadores existan en las fórmulas, más cálculos habrá.

El grado de influencia de uno u otro factor se determina mediante restas sucesivas: del segundo cálculo se resta el primero, del tercero el segundo y así sucesivamente. En el primer cálculo todas las magnitudes son planificadas, en el último, todas son reales. De aquí se infiere las reglas de que el número de cálculos es una unidad mayor que el número de indicadores que contiene la fórmula.

En la determinación de la influencia de los factores (dos indicadores) se llevan a cabo tres cálculos; para tres factores se requieren cuatro cálculos; para cuatro factores se necesitan cinco, sin embargo, debido a que el primer cálculo incluye sólo a las magnitudes del plan, su resultado se puede tomar directamente en forma acabada del plan de la empresa o unión de empresas, por otro lado, el resultado del último cálculo o sea, cuando todos los indicadores son los valores reales su magnitud se toma del balance o de los informes contables mensuales trimestrales o anuales, por consiguiente el número del cálculo llega a ser no una unidad más, sino una unidad menos, es decir, se efectúa únicamente las operaciones intermedias.

En el empleo del método de sustitución en cadena es muy importante garantizar el orden riguroso de las sustituciones, debido a que su cambio arbitrario puede conducir a resultados incorrectos.

Los cambios arbitrarios del orden de las sustituciones alteran la ponderación cuantitativa de uno u otro indicador, cuanto más positiva sea la variación de los indicadores reales respecto a los planificados, tanto más será la diferencia en el valor de los factores calculados en distinto orden de sustitución.

El perfeccionamiento ulterior del método de sustitución en cadena se lleva a cabo por medio de la determinación integral de la influencia de los distintos factores. El método integral (o método de las integrales) garantiza la unicidad de la valoración de la acción de los factores independientemente del orden de su sustitución.

Con la realización de los cálculos por el método de sustitución en cadena la magnitud de las desviaciones (mayor o menor) coinciden con su significado matemático (+ -). El método de las sustituciones en cadena consiste en obtener una serie de valores ajustados de los indicadores sintéticos por medio de la

sucesiva sustitución de los valores de los factores en el período base por los reales.

La comparación de los valores de dos indicadores adyacentes a la cadena permite calcular la influencia sobre el indicador sintético de aquel factor cuyo valor en el período base se sustituye por el real.

En su forma más general tenemos el siguiente sistema de cálculo por el método de sustitución en cadena:

$Y_0 = (a_0 b_0 c_0 d_0 \dots z_0)$ Valores en el período base del indicador sintético.

Factores

$Y_a = (a_1 b_0 c_0 d_0 \dots z_0)$ Valor ajustado

$Y_b = (a_1 b_1 c_0 d_0 \dots z_0)$ Valor ajustado

$Y_c = (a_1 b_1 c_1 d_0 \dots z_0)$ Valor ajustado

$y_d = (a_1 b_1 c_1 d_1 \dots z_1)$ Valor real

La variación absoluta del indicador sintético se determina por la fórmula:

$$\Delta_y = y_1 - y_0 = (a_1 b_1 c_1 d_1 \dots z_1) - (a_0 b_0 c_0 d_0 \dots z_0)$$

La variación general del indicador sintético se descompone en los factores:

a) a cuenta de la variación del factor a:

$$\Delta_{y_a} = y_a - y_0 = (a_1 b_0 c_0 d_0 \dots z_0) - (a_0 b_0 c_0 d_0 \dots z_0);$$

b) a cuenta de la variación del factor b:

$$\Delta_{y_b} = y_b - y_a = (a_1 b_1 c_0 d_0 \dots z_0) - (a_1 b_0 c_0 d_0 \dots z_0);$$

c) y así sucesivamente.

Análisis de la utilidad a través del método de sustitución en cadena

Un elemento importante al evaluar es definir si la entidad tiene capacidad para generar beneficios, para ello se aplicó el método de sustitución en cadena en los presupuestos de gastos del 2010 Real y Plan, tomando como base al primero (Ver Anexo 2).

Se requiere de una reflexión previa acerca de lo que el autor opina de tres palabras muy socorridas *Eficiencia, Eficacia y Efectividad*.

No se trata de convencer acerca de si la definición que se usará para cada una de ellas es correcta o no, los siguientes comentarios pretenden dar a conocer lo que piensa el autor al respecto para que siempre que se utilicen esas palabras se entienda el criterio que hay detrás de ellas.

Para el autor estas son las definiciones:

- 1. Eficiencia:** cuando el proceso ha logrado reducir el costo variable unitario o cuando se han reducido los gastos de operaciones en comparación con un patrón cualquiera de referencia, es decir, la eficiencia está asociada a la reducción de gastos y costos unitarios.
- 2. Eficacia:** cuando se han aprovechado mejor las capacidades instaladas, se han logrado incrementar los precios o se ha aprovechado mejor el mercado, es decir, la eficacia ocurre cuando hay incremento de la actividad que se está evaluando.
- 3. Efectividad:** cuando se alcanza, en materia de META, lo programado o planeado o se supera. Cualquier comportamiento diferente se considerará ineficiencia o ineficacia o ineffectividad.

1.5 Caracterización del objeto de estudio.

El municipio Moa se encuentra situado en la provincia de Holguín, en Cuba. Es el mayor exportador de níquel en el país, con sus fábricas Ernesto Che Guevara y Pedro Soto Alba, las que permiten situarlo en uno de los primeros exportadores del mundo en este renglón.

Consta de 34 escuelas primarias, 7 secundarias, un centro mixto Preuniversitario, un instituto Politécnico, una escuela Especial, 6 círculos infantiles, un ISMM y una Filial de Ciencias Médicas, posee además dos hospitales, un hotel, un puerto, un aeropuerto, un Banco Internacional y varias Empresas que permiten el desarrollo local.

Este cuenta con un presupuesto asignado según la Resolución 188 del año 2007 del Ministerio de Finanzas y Precios, estructurada en Ingresos cedidos y Gastos Corrientes.

1.6 Diagnóstico al proceso de análisis económico financiero.

- En Finanzas y Precios no existe un sistema de análisis económico financiero periódico que permita la correcta formación y utilización de los recursos económicos financieros.
- El análisis económico que se presenta a la administración sigue siendo muy descriptivo, no va a la causa de los problemas, ni se usan los métodos, técnicas y procedimientos generalmente aceptados.
- Sistema de indicadores económicos – financieros que no contribuyen a la calidad del sistema de información necesario en el proceso de toma de decisiones efectivas.

CAPÍTULO II

CAPITULO II. ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO DE LOS INGRESOS CEDIDOS

En Moa al igual que en todos los territorios del país se financian los Ingresos de las empresas con cargo al Presupuesto de los municipios, el mismo está distribuido en 11 Impuestos, 1 Renta y 3 Tasas que se distribuye de la siguiente forma:

- Impuesto sobre las Ventas y Circulación.
- Impuesto sobre los Servicios Públicos.
- Impuesto sobre Utilidades.
- Impuesto sobre los Ingresos Personales.
- Impuesto sobre la utilización de la Fuerza de Trabajo.
- Otros Impuestos.
- Tasa por la radicación de anuncios y propagandas.
- Ingresos no tributarios.
- Renta de la Propiedad.
- Transferencias Corrientes.
- Ingresos de Operaciones.
- Devoluciones Municipales.
- Recursos Financieros Participativos.
- Impuesto de Circulación. (Subordinación Nacional)
- Impuesto sobre Utilidades. (Subordinación Nacional)
- Transferencia de Nivelación.
- Transferencias Corrientes de Destino Específicos.

Este proceso se realiza por cada organismo y persona natural, tributando las informaciones todos los meses con los incumplimientos de los resultados

obtenidos por cada una, el que es evaluado por Finanzas y Precios del municipio, quien presenta problemas en cuanto a la información a tributar, sus argumentaciones carecen de un profundo análisis para la toma de decisiones.

2.1 Análisis de los ingresos cedidos desde 2008-2009.

Entre los años 2008, 2009 y 2010 han existido fluctuaciones en la generación de ingresos cedidos en el municipio de Moa. **(Ver Anexo- 1).**

Tabla 2.1: Comportamiento de los Ingresos cedidos 2008-2010.

CONCEPTOS	2008	2009	2010	2009-2008	2010-2009	2009/2008	2010/2009
Total de recursos financieros	73,732.1	77,787.9	82,817.2	4,055.8	5,029.3	105.5	108.9
Recursos financieros cedidos	55,420.2	57,414.4	62,515.0	1,994.2	5,100.6	103.6	103.7

Todavía resulta insuficiente el volumen de ingresos que logra el municipio con relación a las crecientes necesidades y demandas que prevalecen en el contexto económico nacional. Ocurre también que se disminuyen montos significativos en ingresos. Más adelante se dará veracidad a esta conclusión a través de resultados concretos.

Para el 2010 el municipio genera un volumen de Ingresos ascendentes a 62 515.0 MP, lo que representa un crecimiento porcentual de un 109% con relación al 2009, aunque existe un crecimiento con relación al 2008. En esta ocasión la entidad refleja un resultado que supera al volumen conseguido en el 2009 en un 3%.

Al realizar un análisis del comportamiento de los Ingresos cedidos del municipio respecto a los años 2008-2010, significamos que aunque se denota una situación en aumento favorable en el total de recurso financiero del año base analizado (2010) con respecto a los años 2008 y 2009, no se corresponde con los

resultados obtenidos en los recursos financieros Cedidos, comportándose éste de forma negativa en algunos Impuestos por conceptos a tributar, afectando en gran medida el comportamiento de éstos en el análisis del año 2008 al 2010.

El análisis del comportamiento de estos años se obtuvo como resultado que al realizar un análisis por separado de los Ingresos cedidos comprobamos que su comportamiento no siempre se mantiene de forma positiva, como es el caso de los Impuestos sobre Utilidades que tuvo una disminución de 263.5 MP en su relación 2010 con 2009, afectando negativamente.

2.2 Análisis del comportamiento aplicando el método de sustitución en cadena.

En el análisis de la situación que presentan los Ingresos cedidos en el Presupuesto Municipal primeramente se realizaron las sustituciones de los valores de los factores en el período base por los reales:

Sustituciones Consecutivas:

S1	Total de Ingresos cedidos Real 2010.	82,817.20
S2	Ingresos cedidos reales 2010, resto los Ingresos sobre las ventas y circulación, servicio públicos, utilidades, personales, utilización de la fuerza de trabajo, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencia corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación del 2009.	-50,206.00
S3	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos, utilidades, personales, utilización de la fuerza de trabajo, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencia corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-55,255.20

S4	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades, personales, utilización de la fuerza de trabajo, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencia corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-55,442.00
S5	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales, utilización de la fuerza de trabajo, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencia corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-55,219.10
S6	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencia corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-55,529.70
S7	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencias corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-61,098.90
S8	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda, no tributario, renta de propiedad, transferencias corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-60,683.60
S9	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda 2010, no tributario, renta de propiedad, transferencias corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-60,418.60

S10	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda 2010, no tributario 2010, renta de propiedad, transferencias corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-60,407.20
S11	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda 2010, no tributario 2010, renta de propiedad 2010, transferencias corrientes, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-60,519.80
S12	Ingresos cedidos reales 2010, resto los ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicio públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda 2010, no tributario 2010, renta de propiedad 2010, transferencias corrientes 2010, ingresos operaciones, devolución municipales, recursos participativos, impuestos de circulación 2009.	-78,863.30
S13	Ingresos cedidos reales 2010, resto los Ingresos sobre las ventas y circulación 2010, servicios públicos 2010, utilidades 2010, personales 2010, utilización de la fuerza de trabajo 2010, otros impuestos 2010, tasa de radiación de anuncio y propaganda 2010, no tributario 2010, renta de propiedad 2010, transferencias corrientes 2010, recursos participativos 2010, impuestos de circulación 2010.	-97,206.80

Después de las sustituciones consecutivas se realiza la comparación de los valores de dos indicadores adyacentes a la cadena, lo que permite calcular la influencia sobre el indicador sintético de aquel factor cuyo valor en el período base se sustituye por el año 2010.

Ecuación	Variables	Resultado
S2-S1	Impuesto S/ Ventas y de Circulación	-133,023.20
S3-S2	Impuesto Servicios Públicos	-5,049.20
S4-S3	Impuesto Sobre Utilidades	-186.80
S5-S4	Impuesto Sobre los Ingresos Personales	222.90
S6-S5	Impuesto Sobre la Fuerza de Trabajo	-310.60
S7-S6	Otros Impuestos	-5,569.20
S8-S7	Tasas Radicación, Anuncios y Propaganda.	415.30
S9-S8	Ingresos No tributario	265.00
S10-S9	Renta de la Propiedad	11.40
S11-S10	Transferencia Corrientes	-112.60
S12-S11	Ingresos de Operaciones	-18,343.50
S13-S12	Recursos Financieros Participativos	-18,343.50

Tabla 2.2: Comportamiento de los Ingresos por el Método de sustitución en Cadena.

No.	Variables	EFICIENCIA	EFICACIA	TOTAL
1	Impuesto S/ Ventas y de Circulación		-133,023.20	-133,023.20
2	Impuesto Servicios .Públicos	-5,049.20		-5,049.20
3	Impuesto Sobre Utilidades	-186.80		-186.80
4	Impuesto Sobre los Ingresos Personales	222.90		222.90
5	Impuesto Sobre la Fuerza de Trabajo	-310.60		-310.60
6	Otros Impuestos	-5,569.20		-5,569.20
7	Tasas Radicación, Anuncios y Propaganda.	415.30		415.30
8	Ingresos No tributario	265.00		265.00
9	Renta de la Propiedad		11.40	11.40
10	Transferencia Corrientes		-112.60	-112.60
11	Ingresos de Operaciones		-18,343.50	-18,343.50
12	Recursos Financieros Participativos		-18,343.50	-18,343.50
13	Impuesto de Circulación			
Total.	EFFECTIVIDAD	-10,212.60	-169,811.40	-180,024.00

Con estos resultados se puede evaluar la influencia sobre el indicador sintético de todos los factores que inciden sobre él, partir de los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Eficacia: el volumen de ingresos y su comportamiento de un período a otro no tuvo un impacto satisfactorio. Este resultado impacta en la efectividad del desempeño económico.

Ineficiencia: un elemento que la administración debe revisar es el comportamiento de los ingresos, los mismos contribuyeron a una disminución de la efectividad. Hasta cierto punto el crecimiento de ellos (para el periodo que se analiza disminuye). Pero contradictoriamente el impacto negativo dentro de los resultados netos de las variaciones experimentadas por los ingresos lo aporta el ingreso sobre utilidades y los ingresos no tributarios.

Efectividad: el comportamiento del resultado con relación al periodo base no ha sido satisfactorio. Después del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en los indicadores de eficiencia y eficacia, se llegó a la conclusión de que el valor de la efectividad experimentado con relación al año base asciende a 5 029.30 MP.

El Presupuesto del territorio, ha sido sometido a un proceso de evaluación y análisis con cada unidad presupuestada en las diferentes etapas de elaboración.

2.3 Análisis de los ingresos cedidos de la actividad empresarial al cierre de diciembre del 2008.

El municipio presentó una recaudación de ingresos cedidos de 55 420.2 MP ,de ellos corresponden a la actividad Empresarial 48 513.8 MP para un plan de 44 243.9 MP, para un 110.0 % de cumplimiento. (Ver Anexo-2).

El comportamiento de los impuestos se comporta de la siguiente forma:

Tabla 2.3: Comportamiento de los Impuesto 2008.

IMPUESTOS	P/Año	R/EJECUTADO	%
Imp. S/ Ventas	1 550.0	1 346.4	86.9
Imp. De Circulación.	2 200.0	2 128.6	96.8
Imp. S/Serv. Publicación.	2 700.0	3 088.5	114.4
Imp. Utilización. Fuerza. Trabajo.	35 913.2	40 612.9	110.0
Imp. S/ Utilidades	870.0	509.2	58.5
Rendimiento. Inversión. Estatal	1 060.7	828.2	78.1
TOTAL	44 243.9	48 513.8	110.0

Los impuestos sobre las ventas y de circulación se encuentran a un 92.7 % de cumplimiento, esto se debe a la disminución de los ingresos que se recaudaban del Mercado Agropecuario con una recaudación de 498.5 MP de 650.0 MP pronosticados, dejándose de recaudar 151.5 MP, las causas se deben a la afectación de la producción debido al paso del Huracán.

El impuesto sobre la producción Industria Varias cerró a un 94.2 % de recaudación con relación al plan de ingresos, dejándose de recaudar 52.1 MP, aunque con relación a igual periodo los ingresos crecieron 35.4 MP, afectando la falta de materia prima para la elaboración de producciones y ventas a la población y organismos.

El párrafo pan, galletas, dulces y caramelos cerró a un 96.8 % de recaudación, aunque con relación a lo ingresado en igual periodo presenta un incremento de 9.0 MP, estas variaciones se deben fundamentalmente a que no se cumple el plan de venta como es en el caso de la Productora y Distribuidora de Alimentos, ha disminuido la producción de dulces por materia prima, y la producción de pan es subsidiada por el Estado.

La sección 20000 Impuesto Sobre los Servicios Públicos cerró a un 114.4 % de cumplimiento con una recaudación de 388.5 MP con relación al plan del año, y 620.6 MP con relación a igual periodo del año anterior, este incremento se debe al funcionamiento de nuevos centros que estaban paralizados por remodelación, entre ellos EL Patio, Rincón del Amor, Restaurante El Aeropuerto y EL Granjero, entre otros.

Se realizó el aporte del Impuesto sobre Utilidades por la Empresa Municipal de Comercio por 509.2 MP que disminuyó con relación al año anterior en 330.6 MP, por la situación financiera que ha venido presentando esta unidad en meses anteriores.

La sección Impuesto Sobre los Recursos tiene cumplimiento de un 110.0 % con respecto al plan del año al recaudarse 3 699.7 MP por encima, se recaudaron por las Empresas 30 126.0 MP y por las Unidades Presupuestadas 10 486.9 MP.

La Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía ha realizado aportes del Rendimiento de la Inversión Estatal por 828.3 MP para un 78.1 % de cumplimiento, por lo que disminuyó con relación al año anterior en 614.3 MP, debido a la situación económica que presentó esta unidad.

2.4 Análisis del los ingresos cedidos 2009.

Los Ingresos Brutos al presupuesto del Estado que se proyectan recaudar para el año 2010 alcanzan la cifra de 61 412.9 MP, previéndose devoluciones por 70.0 MP, resultando Ingresos Netos por 74 911.0 MP. El Ingreso Bruto planificado es superior en 865.5 MP con respecto al Plan 2009. **(Ver Anexo- 3).**

Tabla 2.4: Comportamiento de los Ingresos en el año 2009.

INGRESOS	2009		2010 PROY.	RELACIONES	
	Presup.	Real Año		10/09P	10/09R
TRIBUTARIOS	48 933.8	49 305.9	52 686.7	107.7	106.8
Circulación y sobre Ventas	3 743.2	3 658.6	4 058.6	108.4	110.9
Sobre los Servicios	3 965.1	3 847.1	4 585.6	115.6	119.2
Sobre Utilidades	1 482.8	1 332.4	1 726.8	116.4	129.6
Utilización Fuerza de Trabajo	38 226.6	38 763.6	40 532.4	106.0	104.5
Sobre Ingresos Personales	985.0	1 006.1	1 020.4	103.6	101.4
Otros Impuestos y Derechos	531.1	698.1	762.9	143.6	109.3
Contribución Seguridad Social					
NO TRIBUTARIOS	8 336.9	8 108.5	8 726.2	104.7	107.6
TOTAL INGRESOS BRUTOS	81 191.5	78 115.5	74 911.0	92.3	95.9

Miles de Pesos

TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios son aquellos vinculados a la aplicación de la Ley No. 73 “Del Sistema Tributario” del año 1994.

Por concepto de Impuesto de Circulación y sobre Ventas, se pronostica recaudar 4 058.6 MP, para un crecimiento de 315.4 MP con relación al plan del 2009, motivado fundamentalmente por la conclusión del programa de entrega a la población de efectos electrodomésticos y los planes de producción de las empresas aportadoras de este tributo, asociadas a una mayor oferta de productos a la población y a la necesidad de extraer circulante en manos de ésta. También influyen los crecimientos en los párrafos, Productos Industriales ventas liberadas, Otros Productos Industriales, así como, Pan, Galletas Dulces y Caramelos y Otros Productos Alimenticios.

En este incremento influye decisivamente la empresa de Industrias Locales en el párrafo Productos Alimenticios e Industrias.

El Impuesto sobre los Servicios Públicos se propone alcanzar en el año 4 585.6

MP, lo que representa 738.5 MP, más que en el 2009, para un 19.2% de crecimiento, principalmente por las mejoras en las ofertas de los servicios gastronómicos.

Los ingresos sobre los servicios públicos reflejan la reanimación del sector, donde incide un incremento sustancial de las ventas como consecuencia del mejoramiento observado en la gastronomía, tanto la popular como la que se oferta en restaurantes. Para el año 2010 se materializa un crecimiento total de un 15.7 % en relación al plan del año 2009.

El Impuesto sobre utilidades debe alcanzar una recaudación de 1 726.8 pesos, que significan 244.0 MP, más que el plan del 2009, para un 16.5 % de crecimiento.

La Empresa Municipal de Comercio cierra el año 2009 con 17.5 utilidades.

El Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo debe lograr ingresos por 40 532.4 MP, superiores en 2 305.8 MP al plan del 2009, para un 6.1 % de crecimiento, motivado fundamentalmente por el incremento salarial en los sectores de Educación y Deporte vinculados a la docencia, materializado a partir del mes de septiembre del 2009.

Tabla 2.5: Comportamiento del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo 2009.

IMPUESTO FUERZA DE TRABAJO	2009		2010 PROY	Relaciones	
	Presupuesto Actualizado	Real Año		10/09P	10/09R
Sector Empresarial	26 623.7	26 994.5	27 963.3	105.0	103.6
Sector Presupuestado	11 602.9	11 769.1	12 569.1	108.3	106.8
TOTAL	38 226.6	38 763.6	40 532.4	106.0	104.6

Miles de Pesos

En el Impuesto sobre los Ingresos Personales

Se planifica recaudar 1 020.4 MP, lo que significa 35.4 MP más que lo planificado en el 2009, para un 3.6 % de crecimiento, basado principalmente en el incremento de la retención del Impuesto sobre Ingresos de los trabajadores por cuenta propia transportistas, a partir de la entrega de nuevas licencias los impuestos por ingresos personales.

Tabla 2.6: Comportamiento de los Ingresos Personales 2009.

INGRESOS PERSONALES	2009		2010 PROY	Relaciones	
	Plan	Real Año		10/09P	10/09R
Trabajadores por Cuenta Propia	500.0	465.4	470.0	94.0	101
Transportistas	330.0	404.4	410.0	124.2	101.4
Artistas y Profesionales	3.6	4.3	5.0	138.9	116.3
Agricultores Pequeños	57.0	61.1	62.4	109.5	102.1
Resto de los párrafos	94.4	70.9	73.0	77.3	103.0
TOTAL	985.0	1 006.1	1 020.4	103.6	101.4

Miles de Pesos

En la Sección de Otros Impuestos y Derechos, se proyecta alcanzar 762.9 MP, que representan un crecimiento del 43.7 % respecto al plan del año 2009. En la sección impuesto sobre documentos se concentra el mayor % de ingresos de éste párrafo.

Tabla 2.7: Comportamiento de los Impuestos por Derechos 2009.

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2009		2010 PROY	Relaciones	
	Presupuesto Actualizado	Real Año		10/09P	10/09R
Impuestos Documentos	255.1	419.9	430.0	168.6	102.4
Impuesto Transporte Terrestre	250.0	249.3	270.0	108.0	108.3
Resto de los párrafos	26.0	28.9	62.9	241.9	217.9
TOTAL	531.1	698.1	762.9	143.6	109.3

Miles de Pesos

NO TRIBUTARIOS

Son obligaciones que la población y entidades adquieren con el Presupuesto no vinculadas a la aplicación de la Ley Tributaria.

Por concepto de Aportes de Empresas Estatales se proyecta un monto de 2 502.7 MP. El aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal sigue constituyendo el concepto fundamental en el comportamiento de esta sección, con un crecimiento proyectado del 25.4% a partir de lograr una mayor eficiencia en la economía.

Tabla 2.8: Comportamiento de los Aportes 2009.

APORTES	2009		Proyección 2010	Relaciones	
	Plan	Real		10/09P	10/09R
Rendimiento Inversión Estatal	1 996.8	1 810.3	2 502.7	125.3	138.2
Depreciación	-	-	-		
Resto de los párrafos	-	-	-		
TOTAL	1 996.8	1 810.3	2 502.7	125.3	138.2

Miles de Pesos

Por concepto de Ingresos de Operaciones se proyecta un monto de 1 178.5 MP para el año 2010 muestra un crecimiento de 102.9 MP.

SUPERÁVIT O DÉFICIT

Los resultados de superávit o déficit para este ejercicio de cada presupuesto municipal se muestran seguidamente:

Tabla 2.9: Comportamiento del Superávit 2009.

MUNICIPIO	Superávit o (Déficit)		
	2009 Plan	2009 Real	2010 Proyección.
Moa	14,704.6	10,452.9	3,532.0

Miles de Pesos

Resumen del presupuesto del Municipio

Tabla 2.10: Resumen del Presupuesto del Municipio 2009.

Moa	2009		2010 PROY	Relación	
	Presupuesto Actualizado	Real Año		10/09P	10/09R
Ingresos Totales Netos	80,845.3	76,443.7	74,911.0	92.7	98.0
Ingresos cedidos	57,270.7	52,847.0	61,412.9	107.2	116.2
Ingresos Participativos	5,501.6	5,501.6	11,818.6	214.8	214.8
Transf. con destino específico	18,143.0	18,143.0	1,749.5	0	0
Transf. de nivelación	0.0	0.0	0.0		
Ingresos Totales Brutos	62,772.3	58,348.6	73,231.5	116.7	125.5
Devoluciones	70.0	47.9	70.0	100.0	146.1
Gastos Corrientes	66,140.7	65,990.8	71,379.0	107.9	108.2
De ello:					
Actividad Presupuestada	66,140.7	65,990.8	69,704.0	105.4	105.6
Actividad Empresarial			1,675.0	0.0	0.0
Superávit	14,704.6	10,452.9	3,532.0	24.0	33.8

Miles de Pesos

El municipio presenta un Plan de Ingresos Municipales de 60 610.3 MP, hasta el periodo se planificaron ingresos por 52 814.7 MP, obteniendo al cierre del mes una recaudación de Ingresos cedidos de 52 895.0 MP, para un 100.2 % de cumplimiento con relación al plan del periodo y de 92.4 % con relación al plan del año.

Los Ingresos Participativos presentaron un cumplimiento de un ingreso de 2 185.1 MP del 20 % de la recaudación de los ingresos de los Impuestos de Circulación y Ventas y el Impuesto sobre Utilidades del Presupuesto Central, el cual no se cumple debido al bajo precio del Níquel, aunque se proyecta una ligera recuperación en las empresas del Níquel.

Los Impuestos sobre las ventas se encuentran a un 89.1 % de cumplimiento con relación al plan del año, incumpliendo la sección de Producción Industria Varias se encuentra a un 75.8 % con relación al plan del año, sus ingresos están por debajo

del plan del período debido a las bajas producciones que presentan, que es la producción de Jabón.

Impuesto Sobre los Servicios Públicos cerró a un 90.4 % de cumplimiento con relación al plan del año, se ha recaudado 1665.3 MP con relación a igual periodo del año anterior, este incremento se debe al funcionamiento de nuevos centros que estaban paralizados por remodelación, entre ellos EL Patio Español, Rincón del Amor, Restaurante El Aeropuerto y EL Granjero, entre otras y las ofertas de varios productos a la población.

El Impuesto sobre las Utilidades se encuentra a un 89.9 %, la Empresa Municipal de Comercio ha realizado los aportes correspondientes que ascienden a 1 332.4 MP, con un aumento de 972.2 más que igual periodo del año anterior.

Impuesto Sobre los Ingresos Personales tuvo un cumplimiento de un 93.2 % con relación al plan del año y a un 101.7 % con relación al periodo, presenta un incremento de los ingresos con relación al periodo del año anterior de 298.3 MP.

La sección Impuesto Sobre los Recursos tiene cumplimiento de un 92.9 % con una recaudación al plan del año, con relación a igual periodo presentamos un aumento de 9366.3 MP, como se observa hay un incremento debido a la recuperación del Níquel y la aprobación de financiamiento para cubrir estos impuestos.

Otros Impuestos cerró a un 120.2 % con relación al plan del año y a un 125.5 % con relación al plan del período, todos sus párrafos presentan incrementos con relación a lo recaudado en igual periodo de año anterior por 154.9 MP, influyendo al cumplimiento de los aportes de los Impuestos sobre el Transporte Terrestre, Embarcaciones, Transmisión de Bienes y Herencias y el Impuesto sobre Documentos.

Las tasa se encuentra a un 101.1 % con relación al plan del año.

Ingresos No Tributarios tuvo cumplimiento de un 91.1 % con relación al plan del año y a un 99.3 % con relación al plan del período con recaudaciones superiores a 2 121.6 MP con relación a igual periodo del año anterior, este incremento está dado a que en este año se han realizado aportes que en otros años han presentado escasos ingresos como es el Recargo por Apremio con una recaudación de 177.7 MP , y los recargos por mora con 335.3 MP, las multas del código penal ha presentado incremento de 1179.9 MP con relación a igual periodo por la eficacia de cobro de multas.

La Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía ha realizado aportes del Rendimiento de la Inversión Estatal por 1 810.3 MP, por lo que se encuentra a un 128.0 % con relación al plan del año.

Ingreso de operaciones cerró a un 83.8 % con relación al período anterior y a un 90.7 % con relación al período, presentando incremento con relación a igual período de año anterior de 1 258.7 MP.

2.5 Análisis de los ingresos cedidos 2010.

Al realizar el análisis correspondiente al comportamiento de los ingresos cedidos en el año 2010, se comprueba que su ejecución es favorable; se encuentra por debajo del plan aprobado con una desviación positiva de 1 688.8 MP, lo que representa un 97.6 %. (Ver Anexo 4).

Las esferas que más incidieron el mayor por ciento de ejecución de gastos con respecto al total de gastos corrientes son Sectorial de Educación con un 36% y Salud Pública con 34%.

Tabla 2.11: Comportamiento de los Ingresos 2010.

CONCEPTO	PLAN	Real	%	Desviación
Impuestos Sobre las ventas	4,058,600.00	3,794,047.57	93.5	-264,552.43
Impuestos Sobre Servicios Públicos	4,185,600.00	3,887,718.46	92.9	-297,881.54
Impuesto sobre Utilidades	1,726,800.00	1,068,907.00	61.9	-657,893.00
Imp. Sobre los Ingresos Personales	1,420,400.00	1,316,722.33	92.7	-103,677.67
Impuesto S/Recursos	40,532,400.00	44,367,822.65	109.5	3,835,422.65
Otros Impuestos	762,900.00	663,077.64	86.9	-99,822.36
Tasas	67,500.00	62,170.60	92.1	-5,329.40
Ingresos no Tributarios	5,177,500.00	4,760,457.71	91.9	-417,042.29
Renta de la Propiedad	2,302,700.00	1,545,344.00	67.1	-757,356.00
Ing. De Operaciones	1,178,500.00	1,048,799.44	89.0	-129,700.56
Transferencias De Capital	0.00	0.00	0.0	0.00
Total de Ingresos cedidos	61,412,900.00	62,515,067.40	101.8	1,102,167.40
Total Ing. Participativos	11,818,600.00	18,343,585.76	155.2	6,524,985.76
Total de Ingresos	73,231,500.00	80,858,653.16	110.4	7,627,153.16
Total de Recursos Financieros.	72,893,600.00	80,694,628.22	110.7	7,801,028.22

Miles de Pesos

Como parte de ese proceso del país, fue necesario luego de las cifras acordadas con el MFP en el proceso de discusión técnica, realizar una minoración a los gastos corrientes de la actividad presupuestada del 3.5%, además que se excluyeron del presupuesto actividades, que por su objeto social deben funcionar como empresas con una influencia tanto en ingresos como en gastos, condiciones que favorecen que la Provincia y el Municipio planifiquen resultados con Superávit.

Se proyecta recaudar Ingresos Netos por 74 911.0 miles de pesos, que significan un 2.0 % inferior al cierre del ejercicio 2009, determinado principalmente por la conclusión del programa de entrega de efectos electrodomésticos a la población, que disminuye la recaudación del Impuesto de Circulación.

Para mantener en el ejercicio fiscal del 2010 el Superávit nos planificamos 3 532.0 Miles de Pesos que se proyecta en el Balance de Ingresos y Gastos, resulta necesario que las unidades presupuestadas realicen una administración eficiente y eficaz de los recursos financieros que se ponen a su disposición y

aumenten los ingresos al Presupuesto, lo cual sólo podrá alcanzarse con el control y verificación sistemática del presupuesto en cada nivel presupuestario, donde juega un papel fundamental la Dirección de Finanzas y Precios.

Nuestro municipio presenta un plan de ingresos cedidos de 61 412 900.00 pesos para el año donde se recaudaron un total de ingresos de 62 515 067.40 pesos, obteniéndose un sobrecumplimiento de 1 102 167.40 pesos en el año, que esto representa un 101.8% con lo planificado.

A pesar de cumplir de forma general, también se han incumplido algunas secciones y párrafos:

La Sección Impuesto Sobre las Ventas se encuentra a un 93.5 % con relación al plan del año y el mismo disminuye en 264 552.43 pesos.

El Mercado Agropecuario se encuentra a un 92.6 % con relación al plan del año, en esta sección realizan aportes:

- Unidad Municipal Acopio (realizó bien sus aportes)
- UBPC Antonio Maceo (realizó bien sus aportes).
- Empresa Municipal de Comercio, no cumple su plan de venta en cuanto a este impuesto debido a que según visitas realizadas a la entidad plantean que esto no depende de la entidad, sino que disminuye la concurrencia del mismo por parte de los campesinos, es bueno significar que este tema se analizó en la reunión de la Economía donde se detectaron problemas subjetivos como la declaración de todos los productos que entran a este mercado, ejemplo la carne de cerdo, las viandas, entre otros.

Producción Industrias Varias se encuentra en un 77.0 % con respecto al plan del

año, este aporte lo realiza la empresa Industria Locales donde sus producciones han disminuido debido a la falta de materia prima y existen problema de comercialización entre la ENSUNA Y Comercio. Una de las producciones que se realizan son las ventas de:

- Las escobas: se están haciendo, pero hay limitaciones debido a la escasez de alambre que el mismo proviene de Nuevitas, y en estos momentos no hay en existencia.
- Las producciones de hoja de persiana, marcos de puerta y servicios no se ha realizado por completo debido a que la madera destinada para estas producciones tienen un plan de 30 m por parte de la Agricultura, de ellas solamente se han entregado a la entidad 17 m, es decir faltan 13 m, que la EMA plantea que es un problema de Extractiva.
- Las producciones de jabones se ha detenido debido a que en todo el año solamente ha llegado 3 veces el aceite de coco que por decisión del país se está utilizando en la fábrica de Suchel en la Habana para la sustitución de importaciones, esto representa del 60 al 65% de los ingresos mensuales de la entidad.
- Además se prestan servicios de colchones, pero con la materia prima del cliente, no hay tejido, ni guata.

Impuesto Sobre los Servicios Públicos se encuentra a un 92.9 % con respecto al plan del año, disminuyendo en 297 881.54 pesos tributando.

Las CCS Pedro Soto Alba, Tania la Guerrillera, Fortaleza 19 de abril , la Cooperativa de Crédito y Comercio, realizaron bien sus aportes, excepto la Empresa Municipal de Comercio la que ha presentado dificultades en el cumplimiento del plan de venta debido a los incumplimientos de sus

suministradores ejemplo, EMBER que son los encargados de proporcionar la cerveza y el ron , Cigarro Sagua que no llegan a cumplir el plan de entrega y la EPES que es la encargada de abastecer el refresco de lata. Según la empresa presenta un plan de 4 493 500.00 pesos para el año y de ellos solamente se ingresaron 3 867 518.56, presentando un incumplimiento de 625 981.44 pesos. En la reunión de la Economía y rendiciones de cuenta al CAM se ha analizado la falta de agresividad por parte de la Empresa de Comercio al ofertar las ventas principalmente de los MAI y la Gastronomía, faltándoles iniciativas para su realización.

El Impuesto Sobre Utilidades, este aporte lo realiza la Empresa Municipal de Comercio, la misma presenta una disminución de 657 893.00 pesos que representa un 61.9 % con relación al plan del año. Según visitas realizadas a la entidad se detectó que en el trimestre de julio, agosto y septiembre la empresa no cumplió el plan de este aporte porque se realizó una rebaja de precio del 40% en los Mercados Industriales de 675 022.84 CUP aprobada por su provincia, además se creó una provisión para estimulación de 393 847.18 CUP

El Impuesto sobre los Ingresos Personales se encuentra a un 92.7% con relación al plan del año y disminuye 103 677.67 pesos; presenta una disminución de 103 787.69 pesos con relación al plan del año, presentando deudas 2 contribuyentes, con un importe total de 1 094.00 pesos.

El Impuesto sobre los Recursos se cumple a un 109.5 % con relación al plan del año, debemos señalar que el aporte Impuesto Sobre la Fuerza de Trabajo lo realizan 7 personas naturales y todas las empresas del municipio, dentro de ellas se encuentran algunas que presentan deudas con un importe total de 1 885 341.63 pesos, las que a continuación se relaciona:

- Empresa Mecánica del Níquel 174 776.63 pesos
- Empresa de Servicios del Níquel 1 704 702.18 pesos
- Iglesia Bautista El Calvario 5 862.82 pesos

Otros Impuestos se encuentra a un 86.9% con respecto al plan del año, disminuyendo en 99 822.36 pesos

El Impuesto sobre el Transporte Terrestre, presenta un 99.0 % con respecto al plan del año, según análisis realizado ya todas las empresas pagaron este impuesto hasta el mes de mayo, por tanto lo que está entrando es por determinaciones que se le están haciendo a contribuyentes, es decir personas naturales que existe un total de 845 al cierre del mes.

El Impuesto sobre Documentos que se encuentra a un 79.1 % con relación al plan del año, teniendo un incumplimiento de 97 289.46 pesos, esta disminución se debe a las ventas de sellos que realiza Correos Moa a personas jurídicas o naturales ya sea para sacar un carné o realizar trámites de cualquier documento legal, por tanto sus ventas no dependen de la entidad, sino de las personas naturales o jurídicas que acceden a comprar estos sellos.

Las tasas han disminuido en 5 329.40 pesos con respecto al plan del año y el mismo se encuentra en un 92.1 %, por tanto se ha incumplido debido a que este impuesto se paga trimestralmente al inicio de cada mes y lo aportan algunas empresas del municipio, y solamente lo pagan 3 personas naturales que están legalizadas.

Los Ingresos no Tributarios han disminuido 417 042.29 pesos con relación al plan del año, el mismo representa el 91.9 %.

Multas Código Penal y otras contravenciones se encuentra a un 88.3 % con relación al plan del año, disminuyendo 327 159.22 pesos, esto se debe a que a pesar que las imposiciones han aumentado las cuantías de las multas han disminuido con relación al año anterior.

El Recargo a Premio se encuentra en 80.1%, este recargo lo aplica la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) a las empresas y personas naturales que pagan cualquier impuesto fuera de fecha, se le aplica una resolución de pago al deudor y si dentro de 15 días no es pagada la deuda se la aplica este recargo, por tanto, este impuesto puede variar, hay mes que aumenta y otro disminuye.

La Renta de la Propiedad, este aporte lo realiza la Empresa Municipal de Comercio, la misma presenta una disminución de 757 356.00 pesos que representa un 67.1 % con relación al plan del año, esta disminución se debe a que al no cumplirse el Impuesto Sobre Utilidades también se deja de cumplir este impuesto.

Los Ingresos Operacionales por las Ventas Bruta de Bienes y Servicios presenta una disminución de 129 700.56 pesos con respecto al plan del año, esto representa un 89.0%, este aporte lo realizan algunas Unidades Presupuestadas y presenta incumplimiento por las siguientes causas:

La Unidad Presupuestada Hospital General en el mes de noviembre presenta un real en sus ingresos de 8 220.58 pesos y en este mes el real es de 5 782.42 pesos, por tanto, ha disminuido 2 438.16 pesos, esto se debe a que los planes de ingresos por el concepto de Comedor ha disminuido, debido a que en la merienda solamente se está ofertando pan y té, así como la alimentación para los trabajadores que se está ofertando 2 platos, y esto representa una

recaudación de ingresos mínimos para la entidad, incluyendo que en este mes la mayoría de los trabajadores se encontraban de vacaciones.

La Unidad Presupuestada Educación en el mes de noviembre presenta un real en sus ingresos de 70 932.32 pesos y en este mes el real es de 67 626.60 pesos, por tanto ha disminuido 3 305.72 pesos, esto se debe a que los planes de ingresos en el año por el concepto de Comedor ha disminuido por encontrarse la mayoría de los trabajadores de vacaciones en este mes, estar cerrados todos los seminternados por tener a los estudiantes de vacaciones masivas a partir del 22 de diciembre ,y en los círculos infantiles una gran cantidad de niños también se encontraban de vacaciones.

El Sectorial de Deporte en el mes de noviembre presenta un real en sus ingresos de 1540.00 pesos y en este mes el real es de 457.35 pesos, por tanto ha disminuido 1082.65 pesos, según plantea la económica de la entidad en este impuesto se incluyen los ingresos de eventos deportivos que se realicen y los ingresos por concepto de Comedor que a través del mismo mensualmente se ingresan aproximadamente 400 pesos, plantean que este mes no disminuyeron sus ingresos, sino que en el mes anterior hubo un incremento por concepto de comedor al realizarse la Feria Nacional de Béisbol .

La Unidad Presupuestada Salud Pública en el mes de noviembre presenta un real en sus ingresos de 10 541.97 pesos y en este mes el real es de 8 485.21 pesos, por tanto ha disminuido 2 056.76 pesos, disminuye sus ventas debido a que no se vende casi medicamentos en el Hospital Pediátrico, Policlínica de Rolo y las Coloradas. La chequera de los Círculos Infantiles ha disminuido debido a varios certificados médicos. Es poca la confección de prótesis por falta de acrílico, lo que más se hace es reparar, por tanto los ingresos son pocos. Se han muerto varios ancianos y muchos enfermos en la Casa de Abuelos.

Los Ingresos participativos se cumplen a un 155.2 % con relación al plan del año,

a pesar de que se cumple de forma general la recaudación del Impuesto de Circulación y Venta se encuentran a un 44.4 % con un incumplimiento de 2 129 269.31 pesos con relación al plan del año, las causas están originadas por:

- Producción Láctea: en el caso de este impuesto hay un decrecimiento, hay que destacar que en el año 2010 no hay ingresos por este concepto porque el contribuyente Acopio efectuaba en los primeros meses del año 2009 los aportes erróneamente por este código, y debía ser por el 011302 por lo que actualmente estos ingresos entran por el Presupuesto Municipal.
- Productos Lácteos: tiene un decrecimiento con relación al año anterior debido a los ingresos sobre las ventas correspondientes a la Pasterizadora, la causa fundamental está dada a la disminución de los planes de producción para el año 2010 con relación al año 2009, lo que trae consigo un decrecimiento de estos impuestos.

Las devoluciones presentan un plan para el año de 337 900.00 pesos y de ellos solamente se ingresaron 164 024.94 pesos, por tanto, existe una disminución de 173 875.06 pesos, esta inejecución se debe a que las mayorías de las devoluciones que se realizan por este presupuesto son de Multas, las mismas han aumentado, pero sus cuantías son mínimas.

A partir de los resultados económicos obtenidos en los últimos 3 años se determinó el crecimiento promedio experimentado por la entidad y a partir del mismo se determinó la base del estado de resultado proforma.

CONCEPTOS	2006	2007	2008
VENTAS GENERALES	4,817,621	4,585,429	4,977,397
CRECIMIENTO	0	95.2	108.5
CRECIMIENTO PROMEDIO	0	0	101.9

A partir del índice de crecimiento previsto para la realización del proforma solo se afectaron las partidas nominales que inciden de una forma directa en la actividad fundamental. En el caso de las partidas de Administración, Otros Gastos y los Gastos Financieros se mantienen inalterables, en el primer caso porque las derogaciones deben mantenerse en el tiempo “inalterable” y en el caso de los Gastos Financieros por considerarse que los mismos problemas de liquidez que hoy presenta la entidad requiere renegociar la deuda y pagar intereses de una misma forma en el tiempo. A partir de estas consideraciones y desde un punto de vista optimista con relación a las situaciones extraordinarias se previó para el 2009 una utilidad ascendente a 135 039.00 Pesos.

En el caso del balance general se tiene en cuenta un subsidio para pérdidas acumuladas que restablezca el deterioro que presenta la posición financiera de la EMA. Con el subsidio otorgado en el 2008 se asumió la cancelación de las pérdidas del año y las acumuladas, el mismo no fue suficiente y se considera necesaria la solicitud al presupuesto del Estado para que cubra esa situación, unido a la gestión de crear una reserva para contingencias y otras voluntarias.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En el análisis económico practicado a los Ingresos cedidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se caracterizó el proceso de análisis económico definiéndose los métodos, herramientas e importancia del mismo dentro del proceso de toma de decisiones.
- Se diagnosticó el análisis económico financiero de los Ingresos cedidos en Moa, detectándose un conjunto de deficiencias que imposibilitan la calidad del sistema de información que se deriva del desarrollo de la actividad económica.
- Se contó con la información necesaria a partir de los períodos 2008 y 2010 en el municipio, lográndose la aplicación del método de comparación y los resultados esperados reflejados en un sistema de información válido para el proceso de proyección de la actividad y valorar la estructura y composición de los Ingresos cedidos del municipio.
- Se analizó que existe un insuficiente control de los Ingresos por parte de las esferas responsables que conlleva a incumplimiento del presupuesto.
- Se determinó que no existe un control del Presupuesto por las esferas responsables.
- Se valoró que los funcionarios de las esferas no poseen cultura económica.
- Insuficiente análisis y discusión de los Ingresos.
- No se respeta el presupuesto asignado por esfera.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones anteriores se recomienda:

- Aplicar el procedimiento de análisis descrito en el trabajo para lograr un análisis concreto y profundo de los Ingresos cedidos.
- Instrumentar con la calidad requerida períodos de análisis mensuales para la evaluación de la gestión económica a varios niveles.
- Lograr aplicar un sistema de indicadores para realizar un permanente análisis de los Ingresos cedidos que pueda servir de base para el proceso de toma de decisiones efectivas a corto y mediano plazo.
- Calcular periódicamente los indicadores económicos aquí estudiados para tener un nivel de conocimiento del comportamiento de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ANTHONY, ROBERT N: *La contabilidad en la administración de las empresas*. México, Ediciones UTHA, 1964.

ALIAGA, P. *Fundamentos Teóricos para el Análisis Económico Financiero*, Universidad de Holguín Monografía en Material en Soporte Magnético, , 2003.

ALBI EMILIO, *Teoría de la Hacienda Pública*, 2da edición modificada y ampliada, Barcelona, España, ed. Ariel Economía, junio 1994.

BREALEY; MYERS. *Fundamentos de financiación empresarial*, 4ta edición, México, Mc Graw Hill, 1993.

CUERVO GARCÍA ÁLVARO: *Análisis y planificación Financiera de empresa*. Barcelona. Editorial Cívita, S.A., 1997.

CUBA *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. Ley No. 447 de la Reforma Tributaria. / La Habana, 1959.

Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000@ 1999 Microsoft Corporation.

FRED WESTON, J. Y EUGENE F. BRIGHAN: *Fundamentos de administración financiera*. Décima edición, México, McGraw Hill Interamericana de México, S.A. de C.V., 1995.

FUENTES QUINTANA ENRIQUE, *Hacienda Pública; Introducción y Presupuesto*. Madrid Ed. Rufino García Blanco, 1991.

GONZÁLEZ PASCUAL JULIÁN: *Suspensión de pagos y quiebras. Aspectos contables, financieros y jurídicos*. Centro de Estudios Financiero.

GARCÍA VILLAREJO AVELINO, *Manual de Hacienda Pública*, 2da Edición, introducción a la teoría del presupuesto, Madrid Ed. Institutos de estudios fiscales,

1983.

LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ: *La información financiera intermedia. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*, Madrid, España, 1993.

MANKIW, N. GREGORY: *Principios de economía*. España Mc Graw-Hill Interamericana de España, S.A., 1998.

PATON, W.A.: *Manual del contador*. UTEHA, México, 1943.

Resolución No. 20 del Ministerio de Finanzas y Precios, 15 de Septiembre de 1992.

Resolución No. 5 del Ministerio de Finanzas y Precios, 26 de mayo de 1994.

Resolución No. 11 del Ministerio de Finanzas y Precios, 28 de febrero de 1997.

Resolución No. P.73 del Ministerio de Finanzas y Precios, 11 de septiembre del 2001.

SEPÚLVEDA, PEDRO H., *¿Qué debo saber de finanzas para crear mi propia empresa?* Barcelona, España Marcombo BOIXAREU Editores., 1992.

TORRES DOMÍNGUEZ MARILIN y QUINTANA RODRÍGUES MIDREY *Análisis Económico Financiero en la Empresa Envases de Aluminio* Universidad de Holguín Trabajo de Diploma 2004.

Ley 73 del Ministerio de Finanzas y Precios, 4 de Agosto de 1994.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I. RESUMEN DE LOS INGRESOS CEDIDOS 2008 AL 2010

CONCEPTOS	Real 2008	Real 2009	Real 2010	2009-2008	2010-2009	2009 /2008	2010 /2009
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS	73,732.1	77,787.9	82,817.2	4,055.8	5,029.3	105.5	108.9
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS	55,420.2	57,414.4	62,515.0	1,994.2	5,100.6	103.6	103.7
Impuesto sobre las Ventas y Circulación	3475.1	3,658.6	3,794.0	183.5	135.4	105.3	101.1
Impuesto sobre los Servicios Públicos	3088.5	3,847.1	3,887.7	758.6	40.6	124.6	101
Impuesto sobre Utilidades	509.2	1,332.4	1,068.9	823.2	-263.5	261.7	85.0
Impuesto sobre los Ingresos Personales	880.3	1,006.1	1,316.7	125.8	310.6	114.3	114.5
Impuesto sobre la utilización de la Fuerza de Trabajo	40612.9	38,763.6	44,367.8	-1,849.3	5,604.2	95.4	95.0
Otros Impuestos	611.9	698.1	663.1	86.2	-35.0	114.1	83.0
Tasa por la radicación de anuncios y propagandas	86	52.7	62.2	-33.3	9.5	61.3	91.8
Ingresos no tributarios	4307.5	5,185.3	4,760.5	877.8	-424.8	120.4	85.4
Renta de la Propiedad	828.3	1,810.3	1,545.3	982.0	-265.0	218.6	0.0
Transferencias Corrientes				0.0	0.0	0.0	98.9
Ingresos de Operaciones	1020.5	1,060.2	1,048.8	39.7	-11.4	103.9	0.2
DEVOLUCIONES MUNICIPALES	95.1	77,839.3	164.0	77,744.2	-77,675.3	81,849.9	
RECURSOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS	18,407.0	51.4	18,343.5	-18,355.6	18,292.1	0.3	2.2
Impuesto de Circulación(Subordinación Nacional)		77,787.9	1,702.2	77,787.9	-76,085.7	0.0	729.3
Impuesto sobre Utilidades(Subordinación Nacional)	18,407.6	2,281.9	16,641.3	-16,125.7	14,359.4	12.4	0.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DESTINO ESPEC.		18,143.0	2,122.7	18,143.0	-16,020.3	0.0	0.0

ANEXO 2. INGRESOS CEDIDOS 2008

CONCEPTOS		Plan Aprobado.	Real	%
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS		70,470.4	73,732.1	106.2
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS		52,161.8	55,420.2	92.7
10000	Impuesto sobre las Ventas y Circulación	3,750.0	3,475.1	92.7
20000	Impuesto sobre los Servicios Públicos	2,700.0	3,088.5	114.4
40000	Impuesto sobre Utilidades	870.0	509.2	58.5
50000	Impuesto sobre los Ingresos Personales	1,133.0	880.3	77.7
51012	Impuesto s/ la utilización de la Fuerza de Trabajo	36,913.2	40,612.9	110.0
70000	Otros Impuestos	750.0	611.9	81.6
90012	Tasa por la radicación de anuncios y propagandas	60.0	86.0	143.3
100000	Ingresos no tributarios	3,694.9	4,307.5	116.6
110000	Renta de la Propiedad	1,060.7	828.3	78.1
120000	Transferencias Corrientes			
130000	Ingresos de Operaciones	1,230.0	1,020.5	83.0
DEVOLUCIONES MUNICIPALES		99.0	95.1	96.1
RECURSOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS		18,407.6	18,407.0	100.0
Impuesto de Circulación(Subordinación Nacional)				
Impuesto sobre Utilidades(Subordinación Nacional)		18,407.6	18,407.6	100.0

ANEXO III. INGRESOS CEDIDOS 2009

BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS	PLAN AÑO	REAL	Relación	Diferencias 3-
MUNICIPIO: MOA UNIDAD PRESUPUEST.	ACTUAL.	DICIEMBRE	3/1	2
TOTAL DE RECUR. FINANCIEROS	80,845.3	77,787.9	96.2	3,057.4
Total Ingresos cedidos	57,270.7	57,414.4	100.3	-143.7
10000 Imp. s/ventas y de circulación	3,743.2	3,658.6	97.7	84.6
20000 Impuesto s/Servicios Públicos	3,965.1	3,847.1	97.0	118.0
40000 Impuesto s/Utilidades	1,482.8	1,332.4	89.9	150.4
50000 Impuestos s/Ing. Personales	985.0	1,006.1	102.1	-21.1
61012 Imp. Utilización de la F. Trabajo	38,226.6	38,763.6	101.4	-537.0
70000 Otros Impuestos	531.1	698.1	131.4	-167.0
90012 Tasas radicación y propaganda	52.2	52.7	101.0	-0.5
100000 Ingresos No Tributarios	5,212.3	5,185.3	99.5	27.0
110000 Rentas de la Propiedad	1,996.8	1,810.3	90.7	186.5
120000 Transferencias Corrientes				0.0
130000 Ingresos de Operaciones	1,075.6	1,060.2	98.6	15.4
Total Ingresos Brutos	80,915.3	77,839.3	96.2	3,076.0
Devoluciones	70.0	51.4	73.4	18.6
Ingresos Netos	80,845.3	77,787.9	96.2	3,057.4
Total Ingresos Participativos	5,501.6	2,281.9	41.5	3,219.7
Transferencia de Nivelación				0.0
Transferencias de Destino Específico	18,143.0	18,143.0	100.0	0.0

ANEXO IV. DESAGREGACIÓN DEL PLAN DE INGRESO 2010.

CONCEPTO	PLAN	Real	%	Desviación
Imp. Sobre las ventas	4,058,600.00	3,794,047.57	93.5	-264,552.43
Merc. Agropecuario	1,125,000.00	1,041,921.48	92.6	-83,078.52
Producción Industrial Varias	844,600.00	650,454.22	77.0	-194,145.78
Imp. S/Serv. Públicos	4,185,600.00	3,887,718.46	92.9	-297,881.54
Servicios Gastronómicos	4,184,709.00	3,886,827.46	92.9	-297,881.54
Impuesto sobre Utilidades	1,726,800.00	1,068,907.00	61.9	-657,893.00
Impuesto sobre Utilidades	1,726,800.00	1,068,907.00	61.9	-657,893.00
Imp. S/Ing. Personales	1,420,400.00	1,316,722.33	92.7	-103,677.67
Imp. Ing. Personales	198,385.00	94,597.31	47.7	-103,787.69
Otros Impuestos	762,900.00	663,077.64	86.9	-99,822.36
Imp. Transporte Terrestre	265,200.00	262,666.25	99.0	-2,533.75
Impuesto S/Documentos	466,017.00	368,727.54	79.1	-97,289.46
Tasas	67,500.00	62,170.60	92.1	-5,329.40
Tasas Radiación. De Anuncios	67,500.00	62,170.60	92.1	-5,329.40
Ingresos no Tributarios	5,177,500.00	4,760,457.71	91.9	-417,042.29
Multas Código. Penal y/o	2,805,300.00	2,478,140.78	88.3	-327,159.22
Reintegro. Préstamo. Estatal.	32,600.00	32,506.88	99.7	-93.12
Recargo apremio	474,728.05	380,255.21	80.1	-94,472.84
Otros Ing. No Tributarios	103,000.00	102,738.91	99.7	-261.09
Renta de la propiedad	2,302,700.00	1,545,344.00	67.1	-757,356.00
Rendimiento De la Inversión. Estatal	2,302,700.00	1,545,344.00	67.1	-757,356.00
Ing. De Operaciones	1,178,500.00	1,048,799.44	89.0	-129,700.56
Ventas Brutas Bienes. Y Servicios.	1,178,500.00	1,048,799.44	89.0	-129,700.56
Total de Ingresos cedidos	61,412,900.00	62,515,067.40	101.8	1,102,167.40
Impuesto S/circulación	3,831,500.00	1,702,230.69	44.4	-2,129,269.31

ANEXO V. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CEDIDOS EN EL 2010.



